



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-05952/2024, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Mercado Mott, Macarena- Leguizamón Laura Lorena- E/ donación de libro "Mujeres y Feminismos en las Ruralidades" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, las causantes elevan la donación del libro "Mujeres y Feminismos en las ruralidades: trabajos, cuerpos y resistencias" Sabrina logiovine y Vanina Bianqui (compiladoras). 2024. rededitorial.

Que, en ese sentido, señalan que el libro se realizó a través de una red de investigación nacional, GT Géneros y ruralidades enmarcado en la Asociación Argentina de Sociología Rural y contiene aportes elaborados por quienes elevan la donación, autoras riojanas graduadas de esta Universidad e investigadoras.

Que, luce informe de la Biblioteca Central de esta Universidad, por medio del cual señala que el material es de gran valor académico por la temática abordada.

Que, a su turno, interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo y emite dictamen, por el cual sugiere aceptar la donación ut supra mencionada y expresar, en nombre del Consejo Superior, el agradecimiento a la Dra. Laura Lorena Leguizamón y a la Mag. Macarena Mercado Mott por su gesto altruista, valorando su aporte en favor de la Educación Superior y nuestra Casa de Altos Estudios.

RESOLUCIÓN C.S. N° 61


Ab. José Nicolás Acuña
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

Que, es atribución del Consejo Superior, según lo dispuesto en el artículo 74 inciso 27 del Estatuto Universitario "... aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicas - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente . . ."

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 27 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

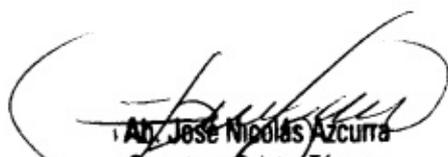
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR Y AGRADECER, la donación efectuada por la Dra. Laura Lorena Leguizamón y por la Mag. Macarena Mercado Mott, del libro "Mujeres y Feminismos en las ruralidades: trabajos, cuerpos y resistencias" destinada a la Biblioteca Mayor "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: POR DIVISIÓN PATRIMONIO procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a Biblioteca Central para que proceda según sus recomendaciones para su clasificación, registro, y catalogación de aquellos títulos que cumplan con las condiciones del informe.

RESOLUCIÓN C.S. N° 61


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

ARTICULO 4º: POR SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº: 61


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alberca Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja